

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley

DIA NACIONAL DE TURISMO ACCESIBLE

Artículo 1ro : Institúyase el día 9 de febrero de cada año como Día Nacional de Turismo Accesible en el ámbito de la República Argentina en conmemoración al nacimiento de la Magíster Águeda Fernández con el objeto de impulsar la relevancia de la accesibilidad física y comunicacional para asegurar una cultura de turismo para todas las personas.

Artículo 2do: El Poder Ejecutivo de la República Argentina, a través de los organismos correspondientes, propiciará el desarrollo de actividades públicas de concientización, educación y divulgación orientadas a la inclusión de las personas con discapacidad en

Artículo 3ro: Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley .

Artículo 4to: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional



MARÍA LUCILA MASIN
DIPUTADA NACIONAL

Fundamentos

Señora presidenta:

Este proyecto se ha presentado con anterioridad ¹, con mi autoría y que, a continuación, se reproduce :

Como miembro integrante de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación presento esta iniciativa legislativa en justo reconocimiento a la trayectoria de la Magíster en Accesibilidad para Smart City, Águeda Fernández -persona con discapacidad motriz- por sus aportes al desarrollo del turismo accesible en nuestro país, compartiendo sus potentes antecedentes y logros presentados por Universidad Nacional de Quilmes y Universidad Nacional de La Plata y que se transcriben a continuación:

“En el contexto de pandemia COVID-19 donde las desigualdades sociales se han acrecentado y los grupos vulnerables han sido los mayormente afectados, queremos declarar el día nacional del turismo accesible el día 9 de febrero en conmemoración al nacimiento de la Magíster Águeda Fernández quien como persona con discapacidad ha sido una activista del acceso a los derechos de las personas con discapacidad en el sector turístico y ha fallecido en septiembre de 2020 a causa del COVID-19.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011) el 15% de la población mundial se encuentra en situación de discapacidad — es decir, cerca de 1.000 millones de personas —, y es una cifra que se encuentra en crecimiento debido a los factores de envejecimiento

¹ MASIN, MARIA LUCILA; TOLOSA PAZ, VICTORIA; BERTONE, ROSANA ANDREA; VALDES, EDUARDO FELIX; AGUIRRE, HILDA CLELIA; CHAHLA, ROSSANA Y SOUTO, NATALIA MARCELA: DE LEY. INSTITUYESE EL 9 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO DIA NACIONAL DEL TURISMO ACCESIBLE. ([4889-D-2021](#)) LEGISLACION GENERAL / TURISMO / DISCAPACIDAD

de la población y las mejoras tecnológicas que permiten la mayor esperanza de vida de la población. En Argentina la prevalencia de población con dificultad o limitación permanente para el Censo 2010 fue del 12,9% y representa a 5.114.190 personas.

Históricamente, las condiciones de discriminación, pobreza y exclusión en el mercado laboral, entre otros, han ubicado a este grupo de población en situaciones críticas de vulnerabilidad social, económica y cultural.

La Organización de Naciones Unidas (ONU, 2021) ha informado que la crisis mundial de la COVID-19 está profundizando las desigualdades preexistentes, indicando que las personas con discapacidad son uno de los grupos más excluidos de nuestra sociedad y se encuentran entre las más afectadas por esta crisis en cuanto a muertes. Incluso en circunstancias normales, las personas con discapacidad tienen menos probabilidades de acceder a la atención sanitaria, la educación, el empleo y de participar en la comunidad.

Argentina tiene antecedentes en el ámbito de la discapacidad y particularmente en el ámbito turístico:

- Ley N° 24.314 (1994). Accesibilidad de personas con movilidad reducida. Modificación de la Ley N° 22.431. Decreto reglamentario 914/97.
- Es uno de los pocos países de América Latina que cuenta con una ley específica de Turismo Accesible (Ley N° 25.643), aunque ésta es previa a la Convención ha quedado desactualizada y jamás ha sido reglamentada;
- Cuenta con una Ley Nacional de Turismo N° 25.997 (2005) en la que se incluye a la accesibilidad como un principio rector dentro de la misma;
- Ha ratificado la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2008 (Ley N° 26.378). La Ley N° 27.044 (2014) le otorga jerarquía constitucional a la Convención.;
- Cuenta con un área dentro del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación desde el año 2008 donde se llevan adelante acciones para fomentar la accesibilidad del sector en el marco de las Directrices de Accesibilidad en Servicios Turísticos, realizándolo de forma articulada e ininterrumpida con la Agencia Nacional de Discapacidad, ex Servicio Nacional de Rehabilitación.

En el año 2016, en conmemoración de los 10 años de haberse aprobado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) por la Asamblea General

de las Naciones Unidas (2006), la Organización Mundial del Turismo (OMT) declaró la celebración del Día Mundial del Turismo (cada 27 de Setiembre) bajo el lema "Turismo para todos: promover la accesibilidad universal" lo cual posicionó al turismo accesible con un protagonismo preponderante en la agenda pública a nivel mundial.

En este contexto, la Magíster en Accesibilidad para Smart City, Águeda Fernández — persona con discapacidad motriz producto de padecer Atrofia Muscular Espinal — ha realizado numerosas acciones no sólo para promover el turismo accesible en Argentina, en la región de América Latina y a nivel internacional, sino que también ha hecho un valioso aporte en el campo de la educación, la normalización y en la concientización sobre esta temática.

A nivel académico, Águeda Fernández fue una destacada docente, investigadora y extensionista de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) que logró posicionar a la institución a nivel nacional e internacional en la temática del turismo accesible y la inserción social de las personas con discapacidad en el tiempo libre destinado al turismo y la recreación, ha llevado a esta alta casa de estudios a un primer plano como referente en este tema.

Fue docente invitada de la Universidad Católica Argentina para la asignatura "**Acceso al turismo**" de la Carrera de Especialización en Estudios Sociales de la Discapacidad y docente instructora con dedicación semi-exclusiva de la UNQ, dictando en los últimos dos años el curso "**Mantenimiento, seguridad y accesibilidad**" perteneciente a la Licenciatura en Administración Hotelera, carrera de la cual ella fue egresada.

Asimismo, diseñó y dictó el curso virtual "**Turismo Accesible: Calidad de Atención para las Personas con Capacidades Restringidas**" en la UNQ, casa de estudios donde ha sido creadora, coordinadora y docente del Diploma de extensión universitaria en "**Política y gestión estratégica del turismo accesible**", en articulación con países de América Latina.

Además, entre otras actividades de divulgación y concientización, organizó y coordinó diversos encuentros, presentó destacables ponencias y fue conferencista en innumerables eventos y congresos nacionales e internacionales, destacándose su participación en República Dominicana, Panamá, Chile y México. También desarrolló y diseñó la plataforma informática de información y facilitación turística de la Fundación

Turismo para Todos. A su vez, participó como concientizadora durante los últimos 8 años como columnista sobre Turismo Accesible del Programa Radial "Somos lo que Hacemos".

Sumado a ello, fue autora de una importante serie de publicaciones técnicas que permitieron difundir la temática del turismo accesible. Entre ellas que se destacan su participación en el desarrollo del glosario de turismo accesible dentro del Tesoro Turístico Argentino del Ministerio de Turismo -MINTUR- y la co-autoría del libro digital "Seguridad turística. Protocolo de seguridad e higiene en turismo para atender a las personas con discapacidad frente al Covid-19".

En referencia a su actuación en instituciones y organismos, fue Integrante de la **Comisión de Discapacidad de la UNQ**, fue referente en la **Mesa de Reglamentación de la Ley 15.018 de Accesibilidad Hotelera** de la provincia de Buenos Aires. Ha sido miembro del **Comité Técnico 228 (ISO/TC 228) Turismo y servicios relacionados**, formando parte del comité argentino junto a otros expertos del país y expertas de más de 100 países que participaron en la elaboración de la norma internacional de turismo accesible, bajo el liderazgo de la OMT, Fundación ONCE y la Asociación Española de Normalización (UNE).

No se puede dejar de mencionar que en el campo de la formación de mejores profesionales, fue directora de muchas becarias y tesistas. Asimismo, se extiende a la presente presentación su Curriculum Vitae y se destaca su generosidad y solidaridad en la difusión y acceso al conocimiento del turismo accesible.

Ello se vio reflejado con los premios y distinciones que recibió en su vida, entre los que se destacan la membrecía honoraria de AFEET (Asociación de Ejecutivas de Empresas Turísticas) para coordinar la Comisión de Turismo para Todos y el Premio Bienal ALPI 2011 por ser ejemplo de superación personal e inserción social de personas con discapacidad motriz. Además, fue seleccionada como uno de los 10 Jóvenes Sobresalientes de la Argentina 2011 con el Programa "JCI TOYP Argentina 2011" en la categoría Superación y logros personales.

Por lo expuesto, proponemos el 9 de febrero, el día del nacimiento de la Mg. Águeda Fernández, como **Día Nacional del Turismo Accesible**, por lo que ella significó para el derecho de acceso al turismo en Argentina, y por su espíritu internacionalista y de integración regional. Sin lugar a dudas, la obra de Águeda es fuente inspiradora y

formadora para el colectivo de personas con discapacidad y la sociedad en general por su desarrollo profesional y académico, dejando un legado a la comunidad.

Que se celebre la obra y trayectoria de Águeda, instituyendo el día de su natalicio como el Día Nacional del Turismo Accesible será un reconocimiento a quien en vida diera tanto por la consecución de derechos reconocidos por nuestra Constitución Nacional, los tratados internacionales y la legislación vigente relacionada con la inclusión y protección de las personas con discapacidad, promoviendo programas y proyectos de acción que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato en el ámbito del turismo. La vida y desarrollo ético de Águeda es también un estímulo para que las nuevas generaciones continúen con su legado"

En atención a los méritos de la profesional y en cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, solicito a los Diputados y Diputadas de esta Cámara, acompañen este proyecto y que sea Ley.



MARÍA LUCILA MASIN
DIPUTADA NACIONAL